

de que queda hecha mencion: Al efecto se citará a la
Comision del Srto, y sacando copia certificada de esta acta,
quedara en las arcas del Srto, retirando — por tan
luego como se verificare el reintegro —

Sobre aguas. Habindose producido varias quejas por varios herederos de la Ula del
Pobias sobre la falta de agua que en ella se experimenta, se
Comisiona a D. Miguel Rivero, D. Miguel Lopez Vega y D.
Sebastian Sanchez de los Rios individuos del Ayuntamiento, para
el arreglo definitivo de la citada Ula, autorizandolos en
forma —

Comunicado al publico los repartos de la Sumable y Cuando los repartos de la Contribucion Sumable y segundo semestre
del corriente año, expóngase al publico por termino de ocho
dias que principian a contarse desde el diez y siete del
actual para oír de agravios, en cuyo termino asistirá el
Caballero Regidor D. Bernardo Gutierrez, D. Gregorio Mora y
D. Domingo del presente Secretario; y de la Junta Vecinal D. Juan Alvarez,
D. Pablo Navarro, D. Alfonso Torrecilla Navarro y D. Nicolas Alvar
ca: Hagase notorio por medio de bando y fijacion de edic
tos, remitiendose mandamientos a los Diputados del Consejo
y oficio a las Villas de Archidiel y Singla

Notificado en el mismo dia.

Asi lo acordaron y firmaron S.S.S.S. de que yo el Secretario certifico —

Prodenad
Blume
Melgarejo
Lopez Egu
Gutierrez
Pena
Pedro Antonio
Yaferran
No. del Vno. M.

En la Villa de Caravaca a veinte y dos de agosto de mil ochocientos